

RESOLUCIÓN N° 119 DEL 6 DE ABRIL DE 2010

“Por la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Jurados 2010 para las Convocatorias en las áreas artísticas de Literatura, Artes Plásticas, y Audiovisuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

La Directora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Política de 1991 dispone en su Artículo 71 que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su Artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus exposiciones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el Artículo 18 de la citada Ley contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el numeral 3 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997, ley General de Cultura establece que el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural y por la variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es un establecimiento público del orden Distrital dotado de autonomía administrativa, y patrimonio autónomo, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Que una de las funciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es la de gestionar la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura. Así mismo adelanta la función de estimular la promoción y ascenso de artistas y autores nacionales mediante la creación de premios y la realización de concursos.

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la calificación de los proyectos artísticos investigativos y culturales, mediante la resolución N° 093 del 9 de marzo de 2010, ordenó la apertura del

“Programa Distrital de Estímulos de 2010 en las áreas artísticas de Literatura, Artes Plásticas, y Audiovisuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

Que para garantizar la transparente selección de los ganadores del “Programa Distrital de Estímulos de 2010”, la entidad ha decidido abrir la presente convocatoria pública para seleccionar a los jurados que recomendaran al Ordenador del Gasto la adjudicación de los premios, estímulos y becas descritos en la Resolución N° 093 del 9 de marzo de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un Banco Distrital de Jurados, en el cual se inscriben las persona que cumplen requisitos para participar en estas convocatorias

Que la Fundación ha decidido adherir a este Banco de Datos, con el fin de hacer uso de la información sobre jurados que puedan participar en la selección de los mejores proyectos presentados dentro del marco de la Convocatoria “Programa Distrital de Estímulos de 2010 en las áreas artísticas de Literatura, Artes Plásticas, y Audiovisuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

Que en este sentido, quienes cumplan los requisitos exigidos en las diversas áreas, y deseen participar en la presente convocatoria deberán inscribirse previamente en la base de datos del Programa Distrital de Jurados 2010.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los gastos que demande la presente convocatoria de jurados para el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, en las áreas de Literatura, Artes Plásticas y Audiovisuales.

Que para respaldar el desembolso de los gastos de los jurados, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal de las diferentes áreas, así: Literatura por valor de \$31.500.000 No. 337 del 26 de febrero de 2010; Audiovisuales por valor de \$39.750.000, No. 286 del 10 de febrero de 2010; Artes Plásticas: * por valor de \$7.500.000 No. 423 del 30 de marzo de 2010, * por valor de \$7.500.000 N°. 65, del 8 de enero de 2010; * por valor de \$7.500.000 N° 76 del 12 de enero de 2010; *por valor de \$7.500.000 N° 74 del 12 de enero de 2010; *por valor de \$7.500.000 N° 75 del 12 de enero de 2010, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del “Programa Distrital de Jurados para las convocatorias de Estímulos 2010”, en las áreas de Literatura, Artes Plásticas y Audiovisuales que se relacionan a continuación y que se encuentran descritos en los anexos de esta Resolución, los cuales forman parte integral de la misma, hasta las cuantías establecidas para cada uno de ellos así:

ÁREA	OBJETO
LITERATURA	PREMIO NACIONAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2010
LITERATURA	BECA NACIONAL DE ENSAYO CIUDAD DE BOGOTÁ 2010
LITERATURA	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2010
AUDIOVISUALES	CONCURSO NACIONAL CORTOMETRAJE DE FICCIÓN EN CINE
AUDIOVISUALES	CONCURSO NACIONAL CORTOMETRAJE DE FICCIÓN EN VIDEO
AUDIOVISUALES	CONCURSO NACIONAL CORTOMETRAJE DOCUMENTAL
AUDIOVISUALES	CONCURSO NACIONAL CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
AUDIOVISUALES	CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA
AUDIOVISUALES	CONCURSO DISTRITAL PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL
ARTES PLASTICAS	Programa de Residencia para un Curador Internacional en Bogotá (Convocatoria Internacional)
ARTES PLASTICAS	IV Premio de Curaduría Histórica (Convocatoria Nacional)
ARTES PLASTICAS	El Parqueadero-Laboratorios (Convocatoria Distrital)
ARTES PLASTICAS	Exposiciones en la Galería Santa Fe, Sala Alterna, Salas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Sala Virtual y otros espacios de Bogotá (Convocatoria

	Distrital)
ARTES PLASTICAS	IX Barrio Bienal Salones Locales para artistas sin título profesional (Convocatoria Distrital)
ARTES PLASTICAS	Nominados al VI Premio Luis Caballero (Concurso Nacional)
ARTES PLASTICAS	Publicación periódica sobre Artes Plásticas y Visuales (Convocatoria Distrital)
ARTES PLASTICAS	Residencia para un artista en el Museo Municipal de Bellas Artes Juan B Castagnino + Macro, Rosario – Argentina (Convocatoria Distrital)
ARTES PLASTICAS	Residencias Artísticas Internacionales. Santa Cruz de la Sierra –Bolivia (Convocatoria Distrital)
ARTES PLASTICAS	Residencia para un artista en “Residencias Casa 13 Córdoba-Argentina (Convocatoria Distrital)
ARTES PLASTICAS	Residencia para un artista en CRAC (Centro de Residencias para Artistas Contemporáneos). Valparaíso-Chile (Convocatoria Distrital)
ARTES PLASTICAS	Residencia para un curador en el Museo Municipal de Bellas Artes Juan B Castagnino + Macro, Rosario-Argentina (Convocatoria Distrital)
ARTES PLASTICAS	Residencia para dos artistas en lugar a dudas –Cali-Colombia (Convocatoria Distrital)
ARTES PLASTICAS	Residencia para un artista en taller 7 –Medellín-Colombia (Convocatoria Distrital)
ARTES PLASTICAS	VIII premio de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte Colombiano (Convocatoria Nacional)
ARTES PLASTICAS	Concurso de proyectos curatoriales sobre la producción artística Bogotana para su circulación Internacional (Convocatoria Nacional)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como reglamento único de la presente convocatoria, la cartilla anexa al acto administrativo suscrito, por la cual se definen los lineamientos de la Convocatoria del Programa Distrital de Jurados 2010, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ARTÍCULO TERCERO: Adherir a la base de datos del Programa Único Distrital de Jurados con que cuenta la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de hacer uso de la información que reposa en la misma, para efectos de ser utilizada en la selección de los ganadores de la Convocatoria

“Programa Distrital de Estímulos de 2010 en las áreas artísticas de Literatura, Artes Plásticas, y Audiovisuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

ARTÍCULO CUARTO: Por cada concurso en cada área correspondiente se designará un número de tres jurados, quienes no podrán ser concursantes como persona natural o como miembros de un proponente plural en el correspondiente concurso en el que sea designado como jurado.

ARTÍCULO QUINTO: Para efectos de la selección de jurados de la base de datos del Programa Único Distrital de Jurados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se tendrán en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades en materia civil y administrativa, así como las expresamente señaladas en las cartillas que definen el reglamento de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la fijación de la presente resolución, en la cartelera de la Entidad dispuesta para tal efecto, al igual que la publicación en la WEB de Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de abril de 2010.

ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General

Aprobó: María del Pilar Gordillo Gómez
Revisó: Lilibiana Rivera, Asesora Jurídica